



**INFORME ESPECÍFICO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO (ART. 336 LEY 9/2017)**

Expediente	XP0745/2023/OP
Tipo de contrato	Obras
Procedimiento	Abierto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 336 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), este órgano de contratación emite el informe exigido en dicho precepto legal en relación con el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican a continuación:

Datos del procedimiento:

a) Nombre y dirección del poder adjudicador, y el objeto y precio del contrato, del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición: **constan en el anuncio de formalización del contrato publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLCSP) con fecha 01 de octubre de 2024.**

b) El nombre del adjudicatario y los motivos por los que se ha elegido su oferta, así como, si se conoce, la parte del contrato o del acuerdo marco que el adjudicatario tenga previsto subcontratar con terceros; y, en caso de que existan, y si se conocen en ese momento, los nombres de los subcontratistas del contratista principal:

• El nombre del adjudicatario y motivos de elección de su oferta: **constan en el anuncio de formalización del contrato publicado en la PLCSP con fecha 01 de octubre de 2024.**

• Parte del contrato o del acuerdo marco que el adjudicatario tenga previsto subcontratar con terceros:

- **No se aplica la posibilidad de subcontratación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado O) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.**

a) En lo que refiere a los motivos por los que el poder adjudicador haya decidido no adjudicar o celebrar un contrato o un acuerdo marco o haya renunciado a establecer un sistema dinámico de adquisición: **imposibilidad de preestablecer una serie de condiciones o términos comunes al contrato basado en un acuerdo marco; utilización del**

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por la C/ Pérez Galdós) CP 35002
Tlf. 928219230
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	PblmFzsH8ioDfLaIsypG8Q==	Fecha	02/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Decreto nº: CGC/2024/8385)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PblmFzsH8ioDfLaIsypG8Q=	Página	1/2





procedimiento abierto a fin de favorecer la concurrencia lo que implica la renuncia al sistema dinámico de adquisición.

- b) En cuanto a los motivos por los que se han utilizado medios de comunicación distintos de los electrónicos para la presentación electrónica de ofertas: **utilización exclusiva de medios electrónicos o no obligación en los casos previstos en la disposición adicional decimoquinta, apartado 3 de la LCSP.**
- c) Conflictos de intereses detectados y las medidas tomadas al respecto: **no se han registrado conflictos de intereses en el procedimiento de licitación señalados en el artículo 64.2 de la LCSP.**
- d) Medidas tomadas en el marco del artículo 70, referido a las condiciones especiales de compatibilidad: **el órgano de contratación no se ha visto obligado a adoptar medidas al respecto, al no haberse registrado incidencias que pudieran suponer un falseamiento de la competencia.**

Las Palmas de Gran Canaria, ... (fecha indicada en la firma electrónica)

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: VICEPRESIDENTE 1º CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA Y VIVIENDA
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)**

Fdo.: Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro De Verificación	PblmFzsH8ioDfLaIsypG8Q==	Fecha	02/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Mena Alonso - Consejero/a de Gobierno de Obras Publicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda (Decreto nº: CGC/2024/8385)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PblmFzsH8ioDfLaIsypG8Q=	Página	2/2

